



NÚMERO DE REGISTRO # 304

CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS
CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

PARA LA ACREDITACIÓN DE: ORGANIZACIÓN O ENTIDAD

FECHA: 2018-8-28 11:44

Entrego al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la documentación de mi expediente que consta de 171 Fojas que contiene la información para acreditar en este concurso a la Organización o Entidad: UNIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR UNVE

Observaciones:
Entrega dos cd y tres libros



*3 años de experiencia en el área
C.C. 1708310527
UNVE*

[Handwritten signature]

FIRMA DEL REPRESENTANTE
MARYAM ALFIRDAUS CHAVEZ NUÑEZ
CI.1708310527
UNIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR UNVE

[Handwritten signature]

DARIO JAVIER ZAMBRANO CARRERA
PICHINCHA
CPCCS



UNIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR



oficio/0057/unme

Quito, 28 de agosto de 2018

Señores

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Presente. –

De nuestras consideraciones:

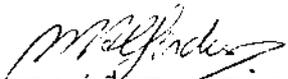
Reciban cordiales saludos de la Unión Nacional de Mujeres del Ecuador – UNME, Dirección Nacional y les deseamos muchos éxitos en sus importantes funciones.

Adjunto a la presente se servirán encontrar la documentación que acredita a la organización social que represento y al postulante, **XAVIER MAURICIO TORRES MALDONADO**, C.C.:**1102773205**, que dignamente nos permitimos postular para **Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral**.

La documentación de respaldo se encuentra constituida por 172 fojas, 3 libros impresos (Administración Pública en el Ámbito Constitucional, La Gestión de la Administración Pública en el Ecuador, Auditoría Integral “Tercer Capítulo-Auditoría y Cumplimiento”), 1 libro electrónico (Estado, Nación, Gobierno y Democracia en el Ecuador) y un artículo indexado en Scopus (Administración de Grupos Empresariales Corporativos).

De ustedes, muy atentamente,




CHÁVEZ NÚÑEZ MARYAM ALFIRDAUS
PRESIDENTA
UNIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR



WWW.UNME-ECUADOR.SIMPLESITE.COM
www.facebook.com/UNME.ECUADOR/

Contáctanos:
[<unme.mujeresecuador@gmail.com>](mailto:unme.mujeresecuador@gmail.com)
0983873426 - 0995114799

Sede Directiva Nacional UNME:
Delfilio Torres 1433 entre México y Riofrío. Junto al Centro de Arte Contemporáneo - Quito

Fundación de trabajo voluntario por un mundo libre de violencia

00000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELE
3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES,
ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECH**

Código: PC18-304

Organización: UNIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR UNME

1.- Datos Generales:

1.1 Tipo de Institución:	Sociedad de Derecho
Objeto:	Tratar de que se reconozca la igualdad jurídica contemplada en la constitución y las leyes en especial en el ámbito educativo. La prevención de la violencia de la mujer y la participación activa en la sociedad ecuatoriana, teniendo como actividades principales la capacitación, formación de líderes, emprendimiento y voluntariado.
1.2 Fecha de constitución	1976-02-05
1.3 RUC:	0992670118001
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/PICHINCHA/QUITO
Dirección de la Matriz:	Delfelio Torres 1433 entre México y Riofrío. Sector San Juan, cerca del ce
1.5. Lugar de sedes o extensiones:	
PROVINCIA	CANTÓN
GUAYAS	GUAYAQUIL
MANABI	SUCRE
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO
NAPO	TENA
LOJA	LOJA
ORELLANA	ORELLANA
1.6. Teléfono contacto	022234938
Celular:	0983873426
1.7 Correo electrónico :	unme.mujeresecuador@gmail.com
Número de Afiliados/Miembros Activos:	60
1.8. Nombre Representante legal o Procurador Común:	MARYAM ALFIRDAUS CHAVEZ NUÑEZ
1.9. Cédula Representante legal:	1708310527
1.10. Correo electrónico Representante legal:	mar.firdaus14@gmail.com



2.- Logros:

2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su Organización:

Síntesis	Fecha
1967 se consigue el voto obligatorio para la mujer, con la incidencia de UNME y otras organizaciones, en el Parlamento ecuatoriano.	1967-05-25

3.- Vinculación con la comunidad:

3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su ámbito profesional cuyos beneficios

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



fueron ciudadanos fuera de su gremio:

Nombre del proyecto	Fecha de ejecución	Síntesis de proyecto
- Bazaros solidarios ubicados en la Universidad Central del Ecuador para ayudar a los sectores vulnerables de Manabí	2017-04-17	Recolección de víveres en donación e intercambio y venta con objetos y artículos donados para el bazar solidario.
Foro Interdisciplinario en prevención de violencia de género	2017-08-17	Participación de especialistas en el área de derecho comunicación, psicología, analizando causa y consecuencias sobre el feminicidio en el Ecuador. Dirigido al público universitario y ciudadanía en general

4.- Trayectoria: Breve reseña histórica de la trayectoria de su organización (Máx. 200 palabras)

- Desde 1960 impulsa el Trabajo de Voluntariado de señoras fundando la Escuela Viva de Ciudadanía y Democracia (Actividades y culturales)
- 1967 se consigue el voto obligatorio para la mujer, con la incidencia de UNME y otras organizaciones, en el Parlamento ecuatoriano
- 1969 UNME CONSIGUE QUE LA MUJER PUEDA VIAJAR SIN PERMISO DEL MARIDO
- Obtiene Acuerdo Ministerio de Educación 335 Publicado en el Registro oficial Nro. 335 de marzo del 1976
- Inicia en Quito desarrollando charlas de ciudadanía y cívica a mujeres de los barrios: La Tola, Santa Clara, Cumbayá, Sn. Tumbaco, Pomasquí, La Ecuatoriana, Las Casas, Guápulo.
- En 1980: Participación en el año Jubilar de la Primera constituyente Republicana por los 150 años de nacimiento de la ecuatoriana en 1830. UNME organiza el Primer Congreso Extraordinario Cívico Femenino – Riobamba (Donde se expidió la Carta Constitucional del país) donde se tratan 3 puntos:
 - Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres
 - Integración plena de la mujer al desarrollo
 - Reconocimiento y expansión de la mujer en la Paz Mundial



5.- Representatividad

(Art. 9 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales publicadas en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de fecha 27 de octubre de 2017)

5.1. La organización es de: No corresponde

5.2. Determinación de las organizaciones que forman parte de la organización postulante:

Nombre	fecha de registro de la autoridad competente	objeto de la organización	número de

5.3. Las organizaciones que forman parte de la organización postulante

están participando en este concurso:

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Declaro que la información que he proporcionado en el presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, que accedan a los datos de la organización a la que represento ante cualquier Organismo Público o Privado, con el propósito de que realicen todas las investigaciones necesarias para verificar la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, y en toda la documentación entregada por la organización a la que represento.

Acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como acatar las resoluciones y disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, referentes al presente proceso de selección y designación de las y los miembros del Consejo Nacional Electoral.

Firma del Representante Legal

MARYAM ALFIRDAUS CHAVEZ NUÑEZ CI:1708310527

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma. Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas de las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CELULAR 170831052-7

ESTADO CIVIL CASADO
EN LA PRESENTE FOMOS
VERBOS PALABRAS




INFORMACIÓN
 NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
 FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
 FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

VERBOS PALABRAS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

007 **007 - 00** **170831052-7**

CONDOMINIO BARRIO EL PINOCHO
 APÉLIDOS Y NOMBRES

PROFESIÓN **OCUPACIÓN**
FECHA **ZONA**
DISTRITO
PARRISHA

CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

Ciudadana ID

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CONDOMINIO BARRIO EL PINOCHO

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

VERBOS PALABRAS



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAJ-2018-0294-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2018

Asunto: Certificado de la U.N.M.E. Unión Nacional de Mujeres del Ecuador

Maryam Alfirdaus chavez Nuñez
Coordinadora
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio/0056/unme2018 de 23 de agosto de 2018, ingresado en esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito con trámite No. MINEDUC-SEDMQ-DZA-2018-2210-E, de la misma fecha, mediante la cual solicitó se expida un certificado que acrediten la constitución, funcionamiento y la última directiva de la U.N.M.E. Unión Nacional de Mujeres del Ecuador, comunico lo siguiente

Se remite copias certificadas de lo solicitado (3 fojas)

Este despacho se exime de cualquier uso indebido o contrario a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, que el peticionario pueda dar a la documentación certificada que se adjunta al presente oficio.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Marco Javier Maldonado Carrasco

DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SUBROGANTE

Referencias:

- MINEDUC-SEDMQ-DZA-2018-2210-E

Anexos:

- mineduc-sedmq-dza-2018-2210-e.pdf

ns



0000

1000

1000

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaría Nacional de Gestión de la Política certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización :

Nombre: UNIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR U.M.M.E.

RUC: S/N

Código RUOS: 0000060865

Institución del Estado: Ministerio de Educación

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 335

Domicilio: Calle: Principal
Parroquia: KENNEDY
Cantón: QUITO
Provincia: PICHINCHA

Representante: MARYAM ALFIRDAUS CHAVEZ NUÑEZ

Vigente Hasta: Viernes, 30 de noviembre del 2018

Ambito de Acción: Las organizaciones de padres de familia, alumnos, maestros, autoridades educativas

Objetivo Principal: a) Tratar de se reconozca la igualdad jurídica contemplada en el código civil.

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Viernes, 24 de agosto del 2018

Lcdo. Leonardo Ortiz Lara
Director del Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -RUOSC-
Teléfono: 539-2-2953089 Ext.: 442
suios@politica.gob.ec



Decreto_No._193_20170923, Disposiciones Generales, SEGUNDA.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorga personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingrese a:
<http://sociedadcivil.gob.ec/directorio>

00000 7

2008

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Oficio Nro. MINEDUC-CZ9-DZAJ-2017-0194-O

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2017

Asunto: Solicitud U.N.M.E Unión Nacional de Mujeres del Ecuador

Isabel Viracocha Quilca
Alumna
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio 0024/unme17, ingresado a esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, con trámite No. MINEDUC-CZ9-DZA-2017-3444-E de 21 de diciembre de 2017, mediante el cual solicitó ratificación de siglas del oficio No. MINEDUC-SEDMQ-2016-00916-OF, además de una copia certificada del Registro Oficial y Personería Jurídica y de los estatutos vigentes de la U.N.M.E Unión Nacional de Mujeres del Ecuador comunico lo siguiente:

Mediante acuerdo No. 335 de 05 de febrero de 1976, suscrito por el señor Aníbal Carrillo, ex Ministro de Educación, aprobó la reforma de estatutos de la U.N.M.E Unión Nacional de Mujeres del Ecuador.

En este contexto el registro de Directiva corregidos es el siguiente:

REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA U.N.M.E UNIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR PERÍODO 2016-2018

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
Presidenta	CHAVEZ NUÑEZ MARYAM ALFIRDAUS	170831052-7
Vicepresidenta	ANDRANGO FLORES ESPERANZA NOEMI	170574116-1
Tesorera	BRAVO YEPEZ FILOMENA AUSTRALIA	090950434-2
Secretaria	VIRACOCHA QUILCA ROSA ISABEL	171213988-8
Escuela de Liderazgo	ERAZO NORAÑA JACQUELINE ELIZABETH	171164718-8
Salud Integral	AGUAY BALLADARES ELOÍSA CELINDA	120221135-3
Educación y Cultura	RIVERA LLERENA GICELA MARCELA	170684198-6
Trabajo y Productividad	CARRIEL CISNEROS CARMEN FREDISULINDA DEL CARMEN	170735425-2
Asesoría Jurídica	ROSSADO CALDERON VERÓNICA ISABEL	091246818-8

Además me permito remitir copias certificadas solicitadas.

Este despacho se exime de cualquier uso indebido o contrario a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, que el peticionario pueda dar a la documentación certificada que se adjunta al presente oficio.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Manuel Alejandro Muñoz Cervantes
Manuel Alejandro Muñoz Cervantes
DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA: 24-08-2018



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SECRETARIA DE EDUCACION

24/08/1978

11.335

EL DIRECTOR DE EDUCACION PUBLICA

VISTOS las reformas a los Estatutos de U.M.A., Unión Nacional de Mujeres del Ecuador, con sede en la ciudad de Quito, suscritos por las señoras Presidenta, y Secretaria, y siendo favorable el informe del Departamento Juridico, según consta en el memorandum No.098-AJ de 20 de Enero de 1976,

EN USO de sus atribuciones,

ACUERDA:



APROBAR las presentes Reformas de U.M.A., Unión Nacional de Mujeres del Ecuador, con sede en la ciudad de Quito, por no contravenir disposición legal alguna, siendo éstas las siguientes:

- 1.- Art.9.- Las decisiones de U.M.A., serán tomadas por la mayoría de votos de los miembros presentes, esto es, la mitad más uno, con derecho a vez y voto, siendo obligatorio para todas las filiales provinciales y a todas las seccionales; y,
- 2.- Art.15.- Son funciones de la Directiva, cumplir ~~hacer~~ cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias, dictar reglamentos que faciliten la buena marcha de la Asociación y cumplir con el programa de actividades acordadas por la Asamblea General Provincial o Nacional.

COMUNIQUESE.- En Quito, a cinco de febrero de 1976 000

[Handwritten signature]

Anibal Carrillo Iñez,
CAPITAN DE NAVIO - E.M.,
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

SECRETARIA DE EDUCACION
CIRITO MATEO GILIBANO DE C

[Handwritten mark]

FECHA: 24-08-2018

10

11

12

13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992670118001
RAZON SOCIAL: UNION NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR UNME
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHAVEZ NUÑEZ MARYAM ALFIRDAUS
CONTADOR: CACUANGO ULCUANGO OLIMPIA FLOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/1963 **FEC. CONSTITUCION:** 20/03/1963
FEC. INSCRIPCION: 30/06/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/12/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: TERCERA-ALFONSO LOAYZA Número: 401 Intersección: AV. MIRAFLORES - ADOLFO ALVEAR Edificio: CONDOMINIO BELO Oficina: DPTO. 1 Referencia ubicación: ARRIBA FARMACIA REDFARMA Telefono Trabajo: 022234938 Celular: 0995225299 Celular: 0983873426 Email: unme.mujeresecuador@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABIERTOS: 0
 CERRADOS: 0
 22 DIC 2017

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 22/12/2017 09:44:11

0000010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992670118001
RAZON SOCIAL: UNION NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR UNME

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 20/03/1963
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: TERCERA-ALFONSO LOAYZA
 Número: 401 Intersección: AV. MIRAFLORES - ADOLFO ALVEAR Referencia: ARRIBA FARMACIA REDFARMA Edificio:
 CONDOMINIO BELO Oficina: DPTO. 1 Telefono Trabajo: 022234938 Celular: 0995225299 Celular: 0983673426 Email:
 unme.mujeresecuador@gmail.com

DIRECCIÓN ZONAL D
 QUITO
 22 DIC 2017

M. Alvarado

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 22/12/2017 09:44:11

Oficio Nro. MINEDUC-CZ9-DZAJ-2017-0194-O

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2017

Asunto: Solicitud U.N.M.E Unión Nacional de Mujeres del Ecuador

Isabel Viracocha Quilca
Alumna
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio 0024/unme17, ingresado a esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, con trámite No. MINEDUC-CZ9-DZA-2017-3444-E de 21 de diciembre de 2017, mediante el cual solicitó ratificación de siglas del oficio No. MINEDUC-SEDMQ-2016-00916-OF, además de una copia certificada del Registro Oficial y Personería Jurídica y de los estatutos vigentes de la U.N.M.E Unión Nacional de Mujeres del Ecuador comunico lo siguiente:

Mediante acuerdo No. 335 de 05 de febrero de 1976, suscrito por el señor Anibal Carrillo, ex Ministro de Educación, aprobó la reforma de estatutos de la U.N.M.E Unión Nacional de Mujeres del Ecuador.

En este contexto el registro de Directiva corregidos es el siguiente:

REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA U.N.M.E UNIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR PERÍODO 2016-2018

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
Presidenta	CHAVEZ NUÑEZ MARYAM ALFIRDAUS	170831052-7
Vicepresidenta	ANDRANGO FLORES ESPERANZA NOEMI	170574116-1
Tesorera	BRAVO YEPEZ FILOMENA AUSTRALIA	090950434-2
Secretaria	VIRACOCCHA QUILCA ROSA ISABEL	171213988-8
Escuela de Liderazgo	ERAZO NORAÑA JACQUELINE ELIZABETH	171164718-8
Salud Integral	AGUAY BALLADARES ELOÍSA CELINDA	120221135-3
Educación y Cultura	RIVERA L.J.ERENA GICELA MARCELA	170684198-6
Trabajo y Productividad	CARRIEL CISNEROS CARMEN PREDISULINDA DEL CARMEN	170735425-2
Asesoría Jurídica	ROSSADO CALDERON VERONICA ISABEL	091246818-8

Además me permito remitir copias certificadas solicitadas

Este despacho se exime de cualquier uso indebido o contrario a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, que el peticionario pueda dar a la documentación certificada que se adjunta al presente oficio.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Manuel Alejandro Muñoz Cervantes
DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA





Ministerio
de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-CZ9-DZAJ-2017-0194-O

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2017

Referencias:

- MINEDUC-CZ9-DZA-2017-3444-E

Anexos:

- mineduc-cz9-dza-2017-3444-e.pdf

ns



CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR

CAPÍTULO I

Constitución de la Unión Nacional de Mujeres del Ecuador.- Objeto.- Denominación.- Domicilio.

Art. 1.- Se constituye con domicilio en Quito y duración indefinida, la Unión Nacional de Mujeres del Ecuador, Institución que se regirá por los presentes estatutos. La Asociación podrá denominarse por sus siglas, esto es, UNME.

Art. 2.- La sede nacional de la UNME será la Capital de la República y, de las Filiales de otras Provincias, sus Capitales respectivas.

Art. 3.- La Unión Nacional de Mujeres del Ecuador se constituye como una asociación de carácter político, sin distinciones religiosas, raciales, económicas, etc., tendiente a la superación de la mujer ecuatoriana.

Art. 4.- La finalidad primordial de la Unión Nacional de Mujeres del Ecuador es tratar de que se reconozca la igualdad jurídica contemplada en el Código Civil.

Art. 5.- Para alcanzar los objetivos propuestos en el artículo anterior, la asociación promoverá:

- a) Conferencias de interés, relacionadas con todas las actividades humanas.
- b) Auspiciará conciertos, recitales, exposiciones, transmisiones radiales, cine, etc., y empleará cualquier medio idóneo para la difusión cultural.
- c) Enseñanza del mejoramiento del hogar, mediante clubes del hogar, etc., y, defensa de la familia como célula primordial del desenvolvimiento social.
- d) Coordinar trabajos y relaciones públicas, ya con filiales del País, ya con otras asociaciones internacionales similares o a fines, para alcanzar por esas vías sus objetivos.

CAPÍTULO II

Artículo 6.-

Art. 6.- La Institución tendrá los siguientes fines:

29 DIC 2017

RECIBO



Art. 1.- La Unión Nacional de Trabajadores del Ecuador, se constituye en una entidad jurídica propia, con personalidad jurídica propia, y con fines de utilidad pública.

Art. 2.- La Unión Nacional de Trabajadores del Ecuador, tiene como objeto promover y defender los intereses económicos, sociales y culturales de los trabajadores del Ecuador, y velar por el cumplimiento de los deberes de asistencia social, con veracidad y sinceridad.

Art. 3.- UNTE tiene funciones de representación y vigilancia en todo el País; se crea, organiza y reformar estatutos; se conoce las relaciones laborales con socios que hayan sido sancionados por alguna infracción de ley, conocer y estudiar los informes de las filiales provinciales.

Art. 4.- Las decisiones de UNTE serán tomadas y la mayoría de votos de los miembros presentes; esto a la vez en la sede, con derecho a voz y voto, siendo obligatorio para todas las filiales provinciales y a todas las sociedades.

Art. 10.- La Directiva de UNTE y sus filiales, se reunirán y elegirán nueva directiva para un nuevo periodo de dos años, cada vez.

Art. 11.- La sede de UNTE estará integrada por un Presidente, una Vicepresidenta, quien hará las veces de Presidente en ausencia de la titular, una Secretaria y una Tesorera.

Art. 12.- La Presidente de UNTE será la representante legal de la UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR.

TITULO I

DE LA DIRECTIVA GENERAL O PROVINCIAL

Art. 13.- La Directiva es el organismo ejecutivo nacional, y estará integrada por: la Presidente, Vicepresidenta, Secretaria y Tesorera.

Art. 14.- Los miembros de la Directiva cumplirán con sus funciones, conforme a la reglamentación de esta Ley.



0000013

FECHA: 29 OCT. 2011

TITULO III

DE LOS SOCIOS

Art.16.- Toda ser miembro de la Unión Nacional de Mujeres del Ecuador toda mujer ecuatoriana que haya cumplido de 18 años y solicite por escrito su ingreso a la entidad, así como también todas aquellas que hayan suscrito el acta constitutiva de la misma.

Art.17.- Las socias tienen derecho a asistir a las reuniones de UME, con voz, pero sin voto y a las reuniones de la Asamblea de las Filiales Provinciales del respectivo distrito, con voz y voto.

Art.18.- Son deberes de las socias:

- a) Cumplir con los presentes estatutos y reglamentos dictados por la directiva a la que pertenezcan.
- b) Pagar las cuotas de admisión, las periódicas y las extraordinarias a que hubiere lugar.
- c) Mantener el buen nombre de UME; concurrir a las reuniones para las cuales hayan sido citadas; realizar las labores que se hayan encomendado.
- d) Someterse a las reglas de imparcialidad.

TITULO I

LA REGLA DE IMPARCIALIDAD

Art. 19.- Por razón de la naturaleza no partidista de la Unión Nacional de Mujeres del Ecuador, ninguna socia que sea miembro de los organismos directivos nacionales o provinciales puede ser miembro directivo político.

TITULO II

EFFECTOS DE LA REGLA DE IMPARCIALIDAD

Art. 20.- Para los efectos de la regla de la imparcialidad se consideraran miembros directivos de UME las integrantes directivas.

CAPITULO IV

DE LOS EFECTOS DE LA UNION DE MUJERES DEL ECUADOR

Art. 21.- Las socias de la Unión Nacional de Mujeres del Ecuador...

8/10/17

FECHA:

23 DIC 2017

CAPITULO I

DE LAS SOCIAS

151

6o. Son socias de UNION NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR las que hayan firmado el acta constitutiva y se las denominará SOCIAS.

7o. Serán socias las mujeres ecuatorianas, mayores de 18 años, que hayan solicitado por escrito su admisión.

8o. Podrán ser socias honorarias quienes merezcan esta distinción por decisión de la Asamblea o del Directorio por haber contribuido a la realización de los objetivos y programas de la Unión.

9o. La Directiva acreditará a cada socio su condición de tal.

CAPITULO II

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIAS

10o. Son derechos de las socias activas:

- Tener voz y voto en la Asamblea General y en los directorios convocados a los que fueren convocados.
- Participar activamente en todos los programas de la Unión.
- Ser informadas de las actividades, planes y programas que se realicen.
- Elegir y ser elegidas para integrar la Directiva.

11o. Son obligaciones de las socias:

- Participar en todas las actividades de UNME.
- Colaborar activamente para el cumplimiento de los fines propuestos.
- Cumplir con las comisiones que se le encargue.
- Acatar los presentes Estatutos, las disposiciones de la Asamblea General, del Directorio y los Reglamentos.
- Pagar las contribuciones fijadas por la Asamblea General, como la cuota de ingreso, la mensual y cualquier contribución que se solicite.

12o. Se pierde la calidad de socia:

-) Por voluntad expresa de la persona, manifestada por escrito.
-) Por expulsión dispuesta por la directiva.
-) Por fallecimiento.

TITULO III

ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

13o. Son órganos de la UNION NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR:

- a) La Asamblea General.

119

RECIBI

29 DIC. 2017

CAPITULO I
DE LA ASAMBLEA GENERAL

-000004

Art. 14o. La Asamblea General es la máxima autoridad de UNME y sus resoluciones son obligatorias para la sede y todas las filiales.

Art. 15o. Se reunirá una vez al año, previa convocatoria firmada por la presidenta, con ocho días de anticipación.

Art. 16o. Integran la Asamblea General, con derecho a voz y voto las socias fundadoras y activas de la ciudad de Quito y las delegadas de las filiales.

Art. 17a. Por cada filial asistirá la presidenta y la secretaria. En caso de no poder asistir, nombrarán dos delegadas debidamente acreditadas.

Art. 18o. Podrán asistir también las socias honorarias, quienes tendrán voz pero no voto.

Art. 19o. La Asamblea General estará presidida por la Presidenta Nacional.

Art. 20o. Podrán realizarse Asambleas Extraordinarias por decisión del Directorio o a petición de al menos el 25% de las socias, para tratar de asuntos específicos que consten en convocatoria.

Art. 21o. El quorum se determinará por mayoría absoluta de las socias fundadoras y activas. En caso de no reunirse el número necesario, la Asamblea se instalará una hora después con número de socias presentes.

Art. 22o. Las Asambleas Extraordinarias se sujetarán en cuanto a la convocatoria y quorum a lo determinado para las Ordinarias.

Art. 23o. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por simple mayoría.

Art. 24o. Cuando se trate de reformar los estatutos o de disolución de UNME se requerirá por lo menos de las dos terceras partes de los votos de los socios fundadores y activos presentes.

Art. 25o. Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir cada dos años a las integrantes de la Directiva.
- b) Conocer y aprobar los informes de la presidenta y la tesorera.
- c) Conocer y aprobar el presupuesto y el programa de trabajo presentado por el Directorio.
- d) Conocer y aprobar las reformas a los Estatutos.



23 DIC 2011

0000015

-) Fijar las cuotas de ingreso y las cuotas anuales.
-) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos.

CAPITULO II DEL DIRECTORIO

Art. 26o. El Directorio es el órgano directivo permanente de la institución. Lo integran las siguientes personas:

-) Presidenta.
-) Vicepresidenta.
-) Secretaria
-) Tesorera.
-) Tres Vocales.

Art. 27o. Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidas por una vez.

Art. 28o. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y para quorum la mitad más uno de sus miembros.

Art. 29o. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría simple. En caso de empate la presidenta tendrá voto dirimente.

Art. 30o. Son atribuciones y deberes del Directorio las siguientes:

- a) Trabajar por el logro de los objetivos específicos.
- b) Procurar el desarrollo institucional de la institución.
- c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General.
- d) Elaborar el Reglamento de funcionamiento de la Institución.
- e) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.
- f) Coordinar el trabajo de las filiales.
- g) Elaborar y aprobar el programa de trabajo.
- h) Preparar la proforma presupuestaria que será presentada para aprobación a la Asamblea General.
- i) Conocer los informes de trabajo y las actividades de las filiales.
- j) Preparar las reformas a los estatutos.
- k) Realizar gestiones para la consecución de fondos.
- l) Todas aquellas funciones y acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

CAPITULO III ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Art. 31o. Son funciones y atribuciones de la presidenta:

- a) Representar legal y extrajudicialmente a la institución.
- b) Presidir las sesiones de la Asamblea General y del Directorio.
- c) Suscribir todos los documentos de UNPE.
- d) Autorizar inversiones y gastos de la institución.
- e) Firmar con la tesorera todos los documentos relativos al manejo económico de fondos.
- f) Suscribir los nombramientos y contratos.

SECRETARÍA
29 DIC 2017

g) Presentar anualmente el informe de actividades ante Asamblea General.

- h) Delegar sus funciones a la Vicepresidenta o a otro miembro del Directorio cuando fuere necesario.
- i) Coordinar el trabajo de las filiales.
- j) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos.

-00304

Art. 32o. Son funciones de la Vicepresidenta:

- a) Subrogar a la presidenta con iguales atribuciones, en caso ausencia, enfermedad o muerte.
- b) Reemplazar a la Presidenta en caso de renuncia o muerte, hasta que se complete el período para la que fue elegida.
- c) Colaborar con la presidenta en todas las funciones que ésta requiera.

Art. 33o. Son funciones de la Secretaria:

- a) Desempeñar la Secretaría de la Asamblea y del Directorio.
- b) Firmar con la presidenta los documentos que constituyen resoluciones de la Asamblea y del Directorio.
- c) Llevar el Archivo, los registros y atender la correspondencia de la institución.
- d) Convocar, por orden de la presidenta, a las reuniones del Directorio.
- e) Cumplir todas las funciones que le asigne la Asamblea y Directorio.
- f) Llevar las actas de las Asambleas y de las reuniones del directorio.

Art. 34o. Son Funciones de la Tesorera:

- a) Manejar, junto con la presidenta los fondos de la Fundación
- b) Recaudar las cuotas y contribuciones de las socios activas honorarias.
- c) Llevar la contabilidad de la organización:
- d) Informar mensualmente al Directorio y anualmente ante Asamblea, sobre el movimiento económico de UNME.
- e) Cumplir todas las demás funciones que le asigne el Directorio.

Art. 35o. Son funciones de las vocales:

- a) Presidir las Comisiones y responsabilizarse del trabajo éstas.
- b) Asistir a sesiones del Directorio y de la Asamblea y
- c) Cumplir lo que la Asamblea disponga que hagan.

TITULO IV
CAPITULO I
DE LAS ELECCIONES

Art. 37o. Las elecciones para dignidades del Directorio realizarán en Asamblea General, cada dos años.

Art. 38o. Son condiciones para elegir y ser elegidos:

- a) Ser Socio fundador o activo.



GE...
29 DIC 201...
FECHA

0000015

Administrativas.

Art. 38o. El mecanismo de las elecciones se especificará en el Reglamento. 370

CAPITULO II DEL PATRIMONIO

- Art. 39o. El patrimonio de UNPME estará compuesto por:
- Los aportes económicos de los socios fundadores y activos.
 - Las donaciones o asignaciones que recibiere de organismos nacionales y extranjeros.
 - Las donaciones, herencias o legados de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
 - Los bienes muebles o inmuebles que obtuviere a cualquier título.
 - Las rentas provenientes de tales bienes muebles o inmuebles.
 - Los fondos obtenidos en eventos realizados por la organización.
- El producto del trabajo que realicen las socias de UNPME dentro del cumplimiento de sus objetivos específicos.
- Cualquier ingreso que obtuviere por otros conceptos.

CAPITULO III DE LAS FILIALES

- Art. 40o. Se podrán crear filiales provinciales y cantonales.
- Art. 41o. Todas las filiales se sujetarán a los presentes estatutos y participarán de la personería legal DE LA UNION NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR.
- Art. 42. Cada filial elegirá su propia directiva.
- Art. 43o. Cada filial elaborará sus programas y los financiará.
- Art. 44o. Las filiales tienen la obligación de informar de sus actividades al Directorio Nacional.
- Art. 45o. En caso necesario se nombrarán coordinadoras regionales, las mismas que estarán en contacto con la directiva nacional.
- Art. 46o. La representación legal de las filiales corresponde a la presidenta nacional.

CAPITULO IV DE LA DISOLUCION

- Art. 40o. UNPME podrá ser disuelta por decisión de la Asamblea General Extraordinaria convocada para tal efecto y con el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de las socias presentes.
- Art. 41o. Para tratar de la disolución de UNPME la Asamblea Extraordinaria deberá ser convocada con treinta días de anticipación.
- Art. 42o. En caso de disolverse UNPME sus bienes pasarán a una institución benéfica.

SECRETARÍA

29 DE OCT. 2017

DISPOSICIONES GENERALES

-00304

Art. 42o. UNNPE por su naturaleza, no podrá intervenir en cuestiones de índole política ni religiosa.

Art. 43o. El Directorio elaborará los respectivos reglamentos en un plazo no mayor de 90 días de aprobados los presentes estatutos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Autorízese a la actual directiva para que presente en el Ministerio de Educación, el Proyecto de Reforma de los Estatutos.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a los 23 días del mes de Agosto del 2017.

[Signature]
EL PRESIDENTE

[Signature]
EL SECRETARIO

CERTIFICO que los presentes Estatutos fueron discutidos y aprobados en las sesiones de los días de conformidad con las respectivas actas anexas.

[Signature]
Dra. Mercedes Jiménez de Vega
Asesora Jurídica de UNNPE.

23 Agosto 2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2017-17-01-032-001234
FACTURA No. 002-001-000-35946
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel copia del documento certificado que exhibido se da fe al interesado y que obra de Quito, 29 de Agosto de 2017. Hoja (s) uti (es)

[Signature]
DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplente



0000017

1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025

1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025



RESEÑA HISTÓRICA UNME

- Desde 1960 impulsa el Trabajo de Voluntariado de señoras fundando la Escuela Viva de Ciudadanía y Democracia (Actividades cívicas y culturales)
- 1967 se consigue el voto obligatorio para la mujer, con la incidencia de UNME y otras organizaciones, en el Parlamento ecuatoriano.
- 1969 UNME CONSIGUE QUE LA MUJER PUEDA VIAJAR SIN PERMISO DEL MARIDO
- Obtiene Acuerdo Ministerio de Educación 335 Publicado en el Registro oficial Nro. 335 de marzo del 1976
- Inicia en Quito desarrollando charlas de ciudadanía y cívica a mujeres de los barrios: La Tola, Santa Clara, Cumbayá, Sn. Bartolo, Tumbaco, Pomasqui, La Ecuatoriana, Las Casas, Guápulo.
- En 1980: Participación en el año Jubilar de la Primera constituyente Republicana por los 150 años de nacimiento de la nación ecuatoriana en 1830. UNME organiza el Primer Congreso Extraordinario Cívico Femenino – Riobamba (Donde se expidió la Primera Carta Constitucional del país) donde se tratan 3 puntos:
 - Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres
 - Integración plena de la mujer al desarrollo
 - Reconocimiento y expansión de la mujer en la Paz Mundial
- Se circunscribe al proyecto internacional de mujeres en ayudar al proceso de desarrollo en el marco de la Liberación Femenina
- UNME establece convenios de colaboración con Ministerio de Agricultura, Banco de Fomento, Ministerio de Bienestar social, DINAMU, INNFA,
- Con el auspicio de algunas organizaciones gubernamentales organiza El séptimo Congreso en el Consejo Provincial Municipal de Baeza en la Amazonia
- Impulsó la participación de la mujer Amazónica en mejoras en educación, rescate de la medicina tradicional y alfabetización
- El octavo Congreso en la Provincia de El Oro
- Organización de ocho Congresos femeninos de UNME
- Redactó Reformas al Código Civil, Circuito Cívico de Comunicación para enviar propuestas al Parlamento ecuatoriano
- 1989 UNME participa en la Comisión especial del Niño y la Familia del Parlamento Ecuatoriano presidida por la diputada Elba González Alava y bajo la asesoría de la Dra. Irene Paredes V. se consigue Reformas al Código Civil se introduce el Principio de Igualdad entre Hombre y mujer.
- Se funda la Casa de la Ciudadana – Bahía de Caráquez – Km. 20
- Se funda la Casa de la Ciudadana – Cantón el Triunfo (prov. Guayas)
- Realiza convenios para dotación de lotes en Celica, Nobol, Ventanas, San Vicente
- Se abre Filial UNME en Quijos



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

- Cursos Pre matrimoniales (civiles) como capacitación a los jóvenes para el ejercicio de igualdad en la pareja, ante la ley y ante la vida.
- Se motiva a establecer un compromiso generacional para que la juventud tome la posta de este trabajo, con voluntariado juvenil.
- En 1990 Se establece Convenio Bilateral UNME – DINAMU (Ministerio de Bienestar Social)
- 1990 se Declara el Año de prevención de la Violencia contra la mujer donde se intensifica el trabajo de UNME a nivel nacional
- Se trabaja conjuntamente bajo la consigna:
POR UN MUNDO DE VIOLENCIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS entre UNME, DINAMU, Min. Bienestar Social
- Instalación de Programas de asistencia jurídica y psicológica (Se propone que se dé un tratamiento legal y psicológico a los “apaleadores”)
- Se da una Orientación a las mujeres para hacer demandas y denuncias
- Participación de la comunidad de vigilancia a maestros maltratadores
- Formación de voluntarios no gubernamentales en cada filial que manejen instrumentos jurídicos y se ejecuten leyes de protección a la mujer
- Planificación de un Ante proyecto por el Encuentro de dos culturas en 1992 al cumplirse 500 años de Resistencia indígena
- UNME propuso Programas de Seguridad Social acorde a la realidad de la mujer ecuatoriana, y el derecho a la jubilación de la mujer a los 30 años de trabajo y sin límite de edad
- El pensamiento de UNME se difundió ampliamente en los medios de comunicación públicos y privados
- Formación de los grupos SOLIDARIDAD en prevención a la agresión a la mujer capacitación UNME – CEPLAES y Min. Bienestar social
- Se otorgó el Premio UNME a congresistas mujeres, escritoras y luchadoras que se destacaron en esa década.
- El escritor Nelson Estupiñán fue asesor de UNME Esmeraldas y su esposa socia HONORARIA

FUNDADORA E IDEÓLOGA DE UNME:

DRA. IRENE PAREDES VÁSCONEZ

Catedrática de la Universidad Central del Ecuador durante 20 años

Recibió formación como líder femenina voluntaria de la ONU

Representó al Ecuador en diversos encuentros Internacionales de mujeres: Beijing (China), Kenia, Estados Unidos, India, etc.

Promovió la Investigación Científica en forma personal y motivó a sus compañeras profesionales a hacer estudios sobre la problemática femenina.

Obras:

- Guía para la mujer marginada y rural: MI CONCIENCIA Y MI VOTO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

- Diagnóstico: Mujeres: salud, educación, trabajo y familia en la comunidad.
- Estudios sobre participación y procesos históricos de la participación de la mujer en la vida nacional
- Participación (artículo científico) en la Reunión Mundial de Naciones Unidas, Nairobi – Kenia
- Investigación sobre Folclore Nutricional ecuatoriano – Premio Científico Eugenio Espejo
(Rescate de la cultura aborigen, Búsqueda de conciencia andina, dio impulso de la investigación científica (Ciencia andina con CEDECO, Centro ecuatoriano de desarrollo de la comunidad), estudios del mestizaje para crear conciencia ecuatoriana y americanista.

Otras investigaciones:

- Investigación de costumbres, actitudes y creencias discriminatorias y estudios sobre el machismo. (Lic. Vicenta Palau de Nieto)
- Investigación mortalidad cardiológica, La Tola (Dra. Sonia Alarcón)
- Investigación histórica sobre las tres Manuelas (Ab. Siddhartha Martínez)
- Manual Jurídico de Información contra la Violencia a la Mujer: (Siddhartha Martínez – Asesor jurídico de UNME)



UNME – 2016 y 2017

Antecedente:

A partir del 2011, tras la ausencia física de su Fundadora Dra. Irene Paredes Váscquez, UNME pierde todo tipo de financiamiento por lo que la organización es abandonada paulatinamente en algunas filiales, y otras subsisten con actividades autogestionadas.

En 2015 por voluntad de las socias fundadoras restantes y con la decidida intervención de la Lic. Vicenta Palau de Nieto, Vicepresidenta Vitalicia de UNME, se resuelve reactivar y retomar las actividades de UNME; para que el trabajo realizado durante décadas no se pierda ni se olvide sus valiosos aportes a la sociedad ecuatoriana; por lo tanto se convoca a antiguas y nuevas socias para se inicien los pasos legales de reestructuración de la organización.

En 2016, luego de numerosas gestiones y trámites legales el Ministerio de Educación reconoce a la Nueva Directiva, liderada por la MSc. Maryam Chávez Núñez en calidad de presidenta.



0000020

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

A partir de este año se da inicio a una nueva temporada de UNME cumpliendo las siguientes actividades:

- Participación en las jornadas culturales por la semana de la Mujer y conmemoración del Paro Mundial de Mujeres convocado por Universidad Andina Simón Bolívar – Sede Quito
- Participación en Mesas de trabajo de la Mujer en ciudades seguras, en Hábitat III
- Organización del Bazar Solidario a favor de cien Madres de Bahía de Caráquez, Kilómetro 20. Provincia de Manabí. Entrega de víveres y Taller de Autoestima
- Dotación a UNME de bibliografía de género por parte del Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar
- Participación en la Presentación oficial del Programa Empresas Libre de Violencia organizada por Cooperación Alemana.
- Acuerdo GIZ Mujeres del Programa Regional de la Mujer- de la Cooperación Alemana y UNME, para implementar conferencias prevención de la Violencia a la Mujer en la Universidad Central del Ecuador, abordando la violencia implícita en relaciones de pareja.
- Capacitación de Facilitadoras en la “Ruta Participativa” con el Auspicio de GIZ Mujeres, Programa Regional ComvoMujer, con participantes de Quito, Guayaquil, Sto. Domingo e Ibarra.
Al momento contamos con 20 facilitadoras capacitadas a nivel nacional para implementación de Talleres con niños y niñas
- Convenio UNME con la Fundación SCOUT del Ecuador, por dos años, para la Implementación de la Ruta Participativa
- Donación de Libros, para UNME, por parte de GIZ Ecuador, ONU Mujeres y Centro Cultural Ecuatoriano – Iraní
- Conversatorio sobre Derechos de la Mujer en el Islam con la participación de UNME con el Foro de la Mujer.
- Convenio Préstamo de oficina de Universidad Central Extensión Sto. (por dos años) En beneficio de UNME.
- Diálogos y acercamiento institucional con Patronato San José en Santo Domingo y Quito
- Talleres sobre la situación de las mujeres en las diversas etnias del Ecuador, con estudiantes del Curso de Nivelación – Universidad Central del Ecuador



0000021

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



- Diálogos y acercamiento con la Sociedad de Alcohólicos Anónimos, Programas de Radio, Orientación Familiar (Guayaquil)
- Presentación de Programa Radial "Dosis Perfecta" Género aquí y ahora" presentado por UNME con el aporte de tres voluntarias maestrantes de Sociología Política de la FLACSO.
- Convenio de Prácticas Pre profesionales con Vinculación a la Comunidad. Universidad Central de Guayaquil
UNME – Facultad de Ciencias Psicológicas,
- Carta de Intención Vinculación a la Comunidad, UNME – FACSO Universidad Central del Ecuador
- Diálogos y acuerdos de colaboración con los Círculos Culturales PRICC, Programa de Relaciones Internacionales de la Universidad Central del Ecuador.
- Participación en Fondos concursables con el Proyecto de Capacitación y empoderamiento para la Mujer. FONDO MUJERES DEL SUR
- FORO sobre la Violencia de Género: "Feminicidio, causas y alternativas en el Ecuador desarrollado con la participación de personalidades, intelectuales y catedráticos en: Universidad Central del Ecuador: en Quito y Guayaquil y en la Gobernación de Loja.
- Casa de la Cultura Ecuatoriana – Núcleo del Guayas y UNME: Exposición Fotográfica en solidaridad con el PUEBLO SAHARAHUI – Guayaquil
- Conferencia UNME – EMBAJADA DE PALESTINA EN EL ECUADOR – "Palestina y su Realidad" Guayaquil
- Participación en la Convocatoria realizada por la Embajada de Canadá en el Ecuador, para premiar a activistas y defensores de los derechos humanos, sociales y de la mujer. Participa compañera Elina Castro Coordinadora de UNME en Santo Domingo de los Tsáchilas
- Visita a comunidades indígenas cerca de Latacunga, para conformar la Filial de Cotopaxi en Latacunga.
- Diálogo y acercamiento con compañeras de la Red de emprendedoras, para re apertura filial Esmeraldas
- Planificación del Proyecto Casa de la Mujer, Centro de Quito, Barrio San Juan. Acompañamiento y capacitación del Proyecto "Escuela de la Ciudadanía" patrocinado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCE y Fundación Esquel.



0000022

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

- Planificación Café Cultura convenio UNME – Círculos Culturales PRICC de la Universidad Central. Quito, planificación de conversatorios y diálogos sobre género.
- Participación en Encuentro Internacional "Economía Equitativa con perspectiva de Género" organizada por el Banco Central del Ecuador.
- Bazares solidarios ubicados en la Universidad Central del Ecuador para ayudar a los sectores vulnerables de Manabí.
- Convenio con la Red de Mujeres Líderes RML y UNME para implementación de programas de capacitación a la mujer emprendedora, a nivel nacional. Temas: Liderazgo y empoderamiento económico. Proyecto piloto auspiciado por la Corporación Belcorp.
- Acuerdos de colaboración y ayuda mutua en trabajos comunitarios y de carácter social con la Asociación Femenina Universitaria AFU, de la Universidad Central del Ecuador. Participación en la Feria Inclusiva organizada por AFU.
- Preparación de Talleres comunitarios de vinculación con la sociedad. Sector San Juan para implementación del Proyecto Casa de la Mujer. Participantes: Casa Barrial San Juan, Centro de Arte Contemporáneo, Voluntarios La Salle, FACSO – UC, PUCE – Vinculación y UNME.
- Convenio de capacitación, con la Unidad de equidad de Género del Ministerio de Justicia y Cultos, con Talleres sensibilización sobre la violencia a la mujer. Sectores rurales.



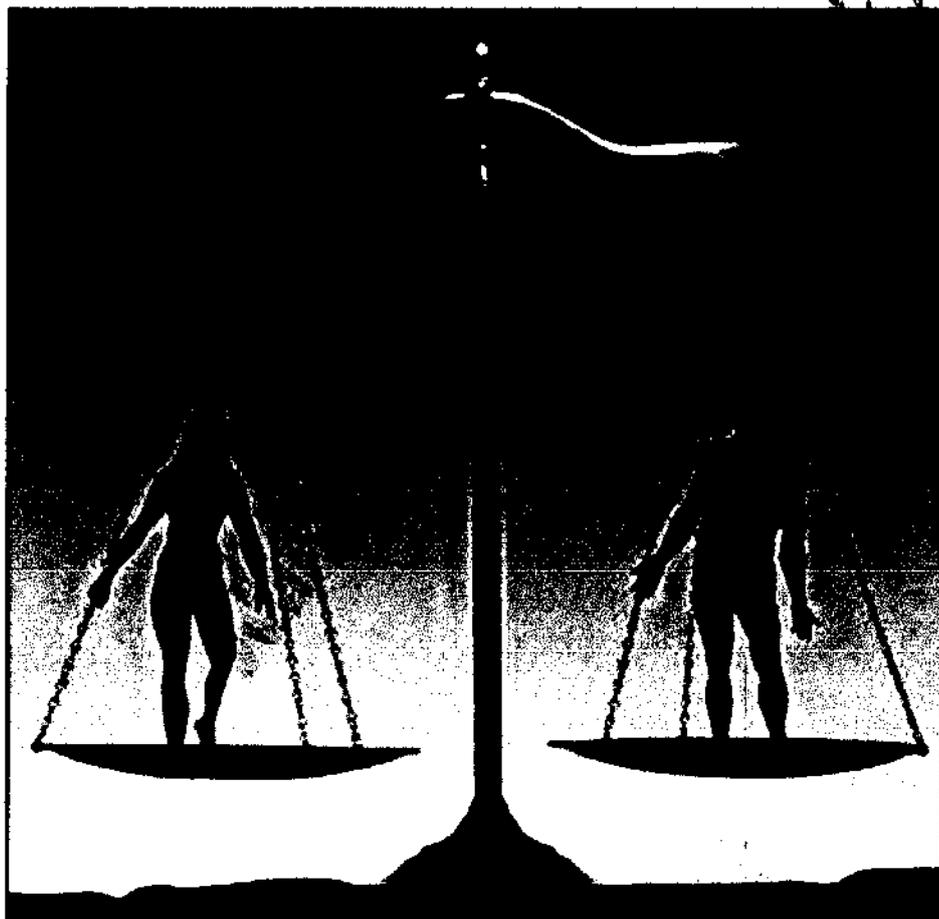
0000023

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



aldonado



<https://laecita.wordpress.com/2011/03/10/democracia-y-equidad-de-genero-otra-asignatura-pendiente/>

DEMOCRACIA Y GÉNERO

Ullauri Donoso, Narcisa; Riera, Jéssica
Correspondencia: nullauri@uazuay.edu.ec;
jessybela17@gmail.com



0000024

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Por otro lado, en 1945 los trabajadores del Ecuador designaron como diputado funcional a la asamblea constituyente a Pedro Saad, con su primer suplente, Segundo Ramos y nombraron como segundo suplente a Nela Martínez. Este suceso convirtió a Nela en la primera mujer Diputada en el país, además la primera en ser miembro del comité ejecutivo de un partido Comunista del Ecuador. (Pimentel, 2008).

En 1960 se creó la Unión Nacional de Mujeres Ecuatorianas (UNME), que tenía como objetivo mejorar las condiciones de vida de la mujer y erradicar la discriminación en la parte laboral y legal.



Fuente: Raquel Morales, *Historia del voto femenino en el Ecuador*

Isabel Robalino Bolle, legisladora de la asamblea y senadora, propone el voto obligatorio para la mujer, con el objetivo de disminuir la discriminación en la parte política; pues hasta ese momento, la mujer tenía voto facultativo.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



En la Constitución de 1967 se establece que el voto es un deber cívico obligatorio para hombres y mujeres; lo que arrojó un incremento del 50% de mujeres empadronadas para las elecciones en comparación con las inmediatamente anteriores.

En la Constitución de 1979 se dispone lo siguiente a favor de la mujer:

“Art. 19, No. 4: La igualdad ante la ley.

Se prohíbe toda discriminación por motivos de raza, color, sexo...

La mujer cualquiera sea su estado civil, tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada, y familiar, especialmente en lo civil, político, social y cultural”.

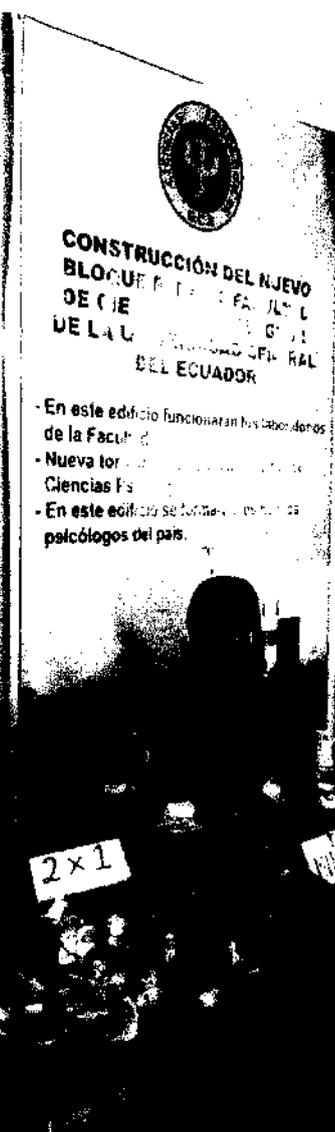
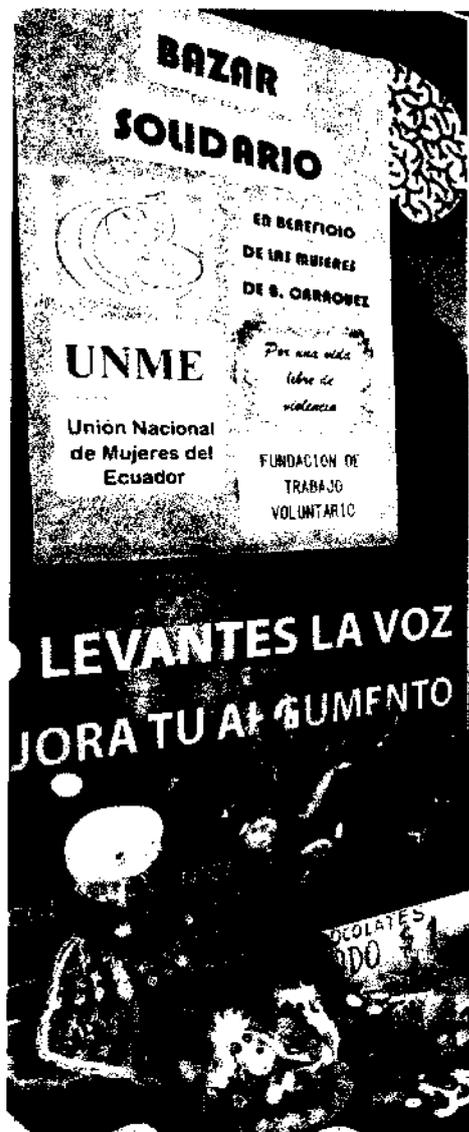
Esta Constitución establece la obligatoriedad del voto; la edad para ejercer el sufragio se fija en 18 años y se incluye a la población analfabeta.

En la década de 1990 dos mujeres ocupan un rol fundamental en el congreso: Susana González fue la primera mujer Presidenta del Congreso y Nina Pacari la primera Vicepresidenta del Congreso. En la misma década, en 1996, se eligió a la primera mujer Vicepresidenta: Rosalía Arteaga, quien se convirtió en la primera mujer presidente del Ecuador en 1997. En el 2006 una mujer tercia por primera vez en las elecciones a la primera magistratura, con Cyntia Viteri. Así la batalla iniciada por Matilde Hidalgo ha durado un siglo y ha concluido parcialmente, pero quedan otros espacios donde se tiene que seguir luchando para lograr la equidad de género.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



La Presidenta Nacional y Coordinadora de la Región Norte en Ecuador de UNME "UNION NACIONAL DE MUJERES ECUADOR", Maryam Chávez Nuñez, en un bazar realizado en la ciudad de Quito, el mismo que se denominó NO LA VOZ MEJORA TU ARGUMENTO.

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto



0000027

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SEPTIMA
QUITO

ABOGADO ANTONIO FARIAS ANDRADE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE, a petición verbal de manera interesada y en forma legal **CERTIFICA**: Que la **UNION NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR**, debidamente representada por la Doctora Irene Paredes Vásconez, posee y es dueña de un solar de terreno, ubicado en el sitio kilómetro veinte, de la Parroquia Leonidas Plaza.-

La propiedad ha sido adquirida por Donación otorgada por la Ilustre Municipalidad del Cantón Sucre, de conformidad con la escritura celebrada en esta ciudad ante la notario público primero, señor Rafael Oramas González, con fecha nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita el cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.-

A su vez el Municipio de Sucre adquirió la propiedad de conformidad con la Ley de Régimen Municipal Vigente.-

La propiedad, se halle circunscrito, dentro de los siguientes linderos y medidas; **Por el Norte**; con terrenos municipales, con treinta metros de longitud, **Por el Sur**; terrenos municipales, con treinta metros, de longitud, **Por el Este**; carretera de Bahía a Chone, con veinte metros, **Y, por el Oeste**, Terrenos municipales, con veinte metros de longitud, **osean SEISCIENTOS METROS DE SUPERFICIE.-**

El solar objeto de esta donación, no podrá ser entregado, ni destinado a otros fines que los que los que quedan determinados en este contrato de donación, en el supuesto caso de que la unión nacional de mujeres del Ecuador, filial en Bahía de Caráquez, dejare de trabajar en el centro para el cual se destina y lo destinare a otra objeto que no será el educativo, este solar revertirá al Municipio del Cantón Sucre, con sus construcciones e instalaciones sin opción a ningún reclamo posterior de parte de la entidad donataria.-

La propiedad no se encuentra Hipotecada, embargada, en litis ni ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrita.-

Bahía de Caráquez, Marzo 08 del 2004

ANTONIO FARIAS ANDRADE
ABOGADO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE



0000030

ABG. Antonio Marias Andraue, Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre, en forma legal, Certifico, que la copia que antecede, es fiel copia de su original, es conforme.--LO CERTIFICO.--



Caraquez, Abril 07 del 2002

[Handwritten signature]

REGISTRADOR



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy Fe que la(s) fotocopias que antecede(n) es (son) compulsas del documento que me fue exhibido en... foja(s) útil(es).-

Quito 27. AGO. 2018



[Handwritten signature]
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado



ACTA DE ENTREGA DE DONACION DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA DE LA UNION NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

1. LA MUJER EN EL ISLAM
2. LA MUJER EN LA REVOLUCION
3. EL MUNDO SIN LA LUZ QUE NO SE APAGA
4. EL ISLAM: UN ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA ISLAMICA
5. HISTORICISMO ISLAMICO
6. JESUS Y MARIAN EN EL ISLAM
7. LOS DOCE SUCCESORES DEL SANTO PROFFETA
8. UN VISEAZO A LA HISTORIA DE FATIMA MASUMAH
9. LA SANEIDAD DE QOMI
10. EL ISLAM SHIAH: ORIGENES, DOCTRINA Y PRACTICAS
11. UN RAMO DE FLORES
12. UN HIJO BENEVOLENTE, UNA FLOR DEL PARAISO
13. LA HISTORIA DEL PROFFETA MUHAMMAD
14. LA DIYVA Y LA GRAN ESPOSA DEL PROFFETA MAHOMA
15. ENSAYOS SOBRE EL SHISMISMO Y EL IMAMATO Y WILAYAT
16. LA GUERRA SANTA DEL ISLAM

RECIBI CONFORME

Bibliotecaria Municipal
Guayaquil

ENTREGUE CONFORME

Victoria Rosado Calderon
UNME
Asesora Juridica Nacional

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad al Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial,
doy Fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)
igual(es) al(los) documento(s) original(es) y que me fueron
exhibidos enfoja(s) útil(es).

Quito, 27 AGO 2018



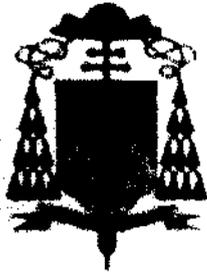
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Guayaquil, 19 de Junio de 2018

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Arquidiócesis de Guayaquil

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Guayaquil, 19 de junio del 2018
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto Prot. 702/2018

- 0 0 3 0

Señora
Verónica Rossado Calderón
Coordinadora Región Sur
Asesoría Jurídica Nacional
Unión Nacional de Mujeres del Ecuador
Ciudad

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
doy Fe que la(s) fotocopias que anteceden es (son)
igual(es) al(los) documentos originales y que me fueron
exhibidos en.....foja(s) y folio(s) -
Quito..... 27 AGO 2018



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De mi consideración:

Le saludo cordialmente, en el espíritu de Cristo, esperando que todas sus actividades, alcancen la bendición del Señor.

En contestación al oficio UNME-RS-GYAS-3022-06-2018 de fecha 18 de junio del presente año, en la cual me pone en conocimiento de la *Marcha contra las Drogas que realizarán el domingo 24 de junio a las 09h00* e invita a la comunidad católica de esta ciudad para que participe en la misma; y, me solicita que le ayude a difundir a través de las parroquias y unidades educativas para que se sumen a la marcha antes mencionada.

Cuenten con lo solicitado, se publicará en los medios necesarios de esta Arquidiócesis, para que conozcan del evento que están organizando.

Espero que la marcha programada, una esfuerzos entre las familias que participarán, para erradicar el consumo de las drogas en niños y adolescentes, y así puedan vivir en una sociedad justa y fraterna.

Con renovados sentimientos de la mejor consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente

+ Luis Gerardo
Armas

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

o

o

Cooperación de la Mujer

Por: Antero Modrieux.

Con motivo de haberse celebrado, el 8 de Marzo actual, el Día Internacional de la Mujer, EL CENTINELA se complace en destacar, aunque brevemente, la importantísima cooperación femenina, en todos los sectores de la actividad humana, para el logro de un mejor ordenamiento social.

Aparte de la sublime misión de madre y de esposa, la mujer se afana cada día, en todas partes y en todos los niveles, por alcanzar mejores sitios. Y lo hace con el espíritu altruista de servir, de cooperar al bienestar humano, poniendo en esa obra de enorme trascendencia social, todo el amor y sentimiento de piedad que su corazón alberga. Basta evocar la dulce y humilde figura de la Hermanita de la Caridad, o analizar la sacrificada y santa misión de una madre, para comprender cuán grande es ese, tiempo corazón de la mujer, precioso relicario de las bellezas del cristianismo.

Particularmente queremos referirnos a la obra social de la mujer en nuestro medio. Gracias a su efectiva contribución, se han alcanzado en la ciudad muchos logros, desde los albores de la población hasta los presentes días. Surgen en el pasado las figuras de grandes damas, luchando por mitigar el dolor ajeno, y por sostener en la sociedad del pequeño poblado la vivencia de las normas cristianas. Así aparecen en nuestra historia

local una doña Alegría Gutiérrez de Plaza, pidiendo y consiguiendo un templo "para el Señor del Cielo"; una Carmen Hevia de Santos, alentando la noble causa de la liberación de un pueblo; una Elena Santos Macay de Brignardelli, recabando el aporte de los ricos, en el Santo Nombre de Dios, para llevar consuelo, alimentos y abrigos, a muchos hogares pobres; una Sofía Estrada de Sperak, estableciendo por su cuenta, durante mucho tiempo, un comedor de los pobres; una Manuela Velásquez de Vitari Plaza, encabezando la lista de entusiastas y cristianas maironas para dotar a la ciudad de un parque hermoso. En fin, muchas nobles y virtuosas damas de ayer, dando su aporte generoso al bienestar de la comunidad.

Y las damas cataquenses de hoy, no son menos altruistas y entusiastas por el progreso de su terruño. Herederas directas de la tradición de ese progreso y del bondadoso sentimiento de la caridad cristiana, siguen la lucha por la superación social, y de todo orden, de la ciudad. Así vemos, trabajando, desde los puestos directivos de instituciones, a señoras como doña Bertha Santos de Dueñas, Elba González de Dueñas, Luciana de Dueñas, Carmita Gilvez de Jállil, Colomba Estrada de Dueñas, Sofía de Zedeño, Licenciada Vicenta Palau de Nieto, Yolanda de Martinez, Margarita de Bellattini y otras más que sería largo enumerar.

"UNIDOS SOMOS MAS"

Fue el mensaje que se expandió como el viento por todos los rincones de la Patria, como un llamado de sentimiento de solidaridad humana, ante la emergencia que atravesamos como consecuencia de las inundaciones que han sufrido, y sufren aún tantas provincias de la costa, como las fronteras del país.

No se hizo esperar la colaboración inmediata de todos los ecuatorianos, no solo los organismos e instituciones creados para esta finalidad, sino también la empresa privada, la banca, etc. y lo más conmovedor, el aporte de niños, mujeres y ancianos, del ciudadano más humilde, que con su

óbolo contribuyeron a sobrepasar la meta de CIENTO MILLONES DE SUCRES. Así mismo, sensibles al dolor y desgracia que sufren miles de ecuatorianos y que afectan nuestra Patria, los organismos internacionales como la OEA, ONU, CRUZ ROJA, ROTARY, igualmente los países amigos y todos los compatriotas que residen en Estados Unidos, hicieron llegar su generoso aporte para aliviar en lo posible tan grave situación. Y es así que aunque estamos viviendo estas adversidades y angustias, el espíritu de humanidad de propios y extraños, pero unificados ante nuestro dolor, hace que se reafirme nuestra fe en la

Importante publicación de Presidenta

MUJERES, UNME.

Con atenta dedicación y agradecimiento, hemos recibido el libro intitulado: **CONTRIBUCION AL TRABAJO VOLUNTARIO**, escrito por la Doctora Irene Paredes Vásconez, distinguida Presidenta Nacional de UNION NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR, UNME.

El libro contiene exactas definiciones de lo que es el trabajo voluntario en la comunidad ecuatoriana, y señala normas precisas y claras para el buen desarrollo de la acción social



Doctora Irene Paredes Vásconez, Presidenta de UNION NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR.

Unión Nacional de Mujeres del Ecuador Seminario

Bahía de Caráquez, Marzo 4 de 1983

Señor Don. Manuel Otero A. Director de EL CENTINELA Ciudad.

De mis Consideraciones:

La Unión Nacional de Mujeres Ecuatorianas, filial de Bahía de Caráquez, comunica a usted que en la ciudad de Quito, el día 10 de febrero del presente, año en el salón de sesiones del Comité de la Prensa UNME, inauguró el Seminario Taller sobre EL ANALISIS DE LA CONSTITUCION Y SUS REFORMAS, que serán presentadas al Congreso Nacional, con el siguiente programa:



Licda. Vicenta Palau de Nieto

Presidenta de UNME, Bahía y Coordinador Regional de las Zonas Rurales a nivel Nacional.

Hemos recibido el siguiente atento oficio:

solidaridad humana, que con ella se logrará, en un mañana, no lejano, un mundo de paz y amor.

Ahora tenemos que esperar que los organismos los hombres que tienen responsabilidad y compromiso de Honor ante la Patria, actúen con un alto espíritu de entrega, desprendidos de intereses personales, para procurar el bien de sus hermanos en desgracia. Solo así sus acciones serán fruto del pensamiento noble, en una coordinada planificación y trabajo constante y cuidadoso, para un reparto justo y equitativo de medicinas, víveres, ropa y dinero entre los damnificados, cumpliendo así la finalidad de esta "Maratón de los Cien Millones" y la realización de tan filosófico

pensamiento de "UNIDOS SOMOS MAS".

Solamente así podremos hacer un Ecuador grande, porque la Historia de los pueblos, su gloria o desgracia, queda escrita por sus propios hijos, con caracteres indelebiles, en la eternidad del tiempo. Por ello nunca pensemos en estar vencidos, porque entonces lo estaremos. Pensemos siempre que nada es imposible, si unificamos la inteligencia noble con la voluntad perseverante. Solo así lograremos realizar nuestros anhelos y el éxito que perseguimos; si pensamos en grande, grandes serán nuestras acciones, siempre que nuestros pensamientos sean buenos.

La vida es una continua lucha entre el bien y el mal. **¡VAMOS A LA PAGINA 3**

CENTINELA

LOUERO ANDRIEU Publicación Independiente, Cultural y de Noticias

Nº. 16 Bahía de Carquez, Viernes 25 de Marzo de 1983 VALOR S/. 3,00

PLAYAS TURISTICAS DE EL NAPO

la OEA y de los organismos nacionales respectivos, un ambicioso proyecto turístico en Junta Blanca, jurisdic-

LAS INCURSIONES DEL MAR

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica del Notariado, doy Fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) originales y que me fueron exhibidos en.....foja(s).....
Quito..... 27 AGO 2018



Dña. Mónica Elizabeth Maldonado Moreno
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ento, sector norte, donde están construidas elegantes villas residenciales a las de EL Napo, son parte de la alternativa del proyecto Ja-

ción de Jaramijó, no únicamente por su cercanía a las playas, sino por su cercanía al puerto internacional de Maíta. Pero en vista de estar construida allí la Euse Naval, se vio luego la inconveniencia de tal ubicación, por razones fundadas.
PASA A LA PAGINA 3

de San Roque, fuertemente golpeado por el oleaje. Se impone la necesidad de rellenar con piedras y tierra la parte interior del terreno, para darle mayor resistencia a la muralla. Sin ese relleno, ningún muro puede resistir por años la fuerza del mar.

Como en toda la costa ecuatoriana y del occidente de subamérica Bahía fue también duramente golpeada por la furia del mar. **PASA A LA PAGINA 4**



los paisajes marinos. He aquí las delicias del muelle viejo de concreto de San Vi-

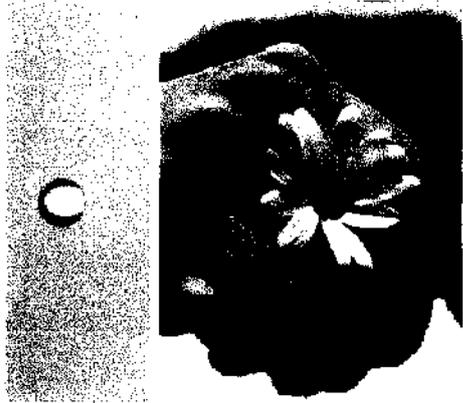
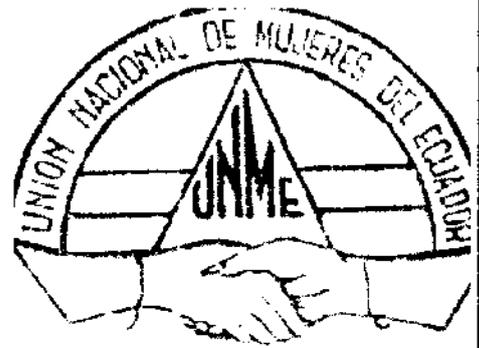


Muro de concreto del barrio San Roque, de Bahía, momentos después de que el fuerte oleaje desprendió la parte superior de uno de sus tramos.

GUELA.

Hotel Vacaciones

VICENTE VELEZ
FARIAS
DISTRIBUIDOR



EVENTO QUE SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. AGRADECIMOS LAS AUTORIDADES POR LAS FACILIDADES Y A TODOS LOS PARTICIPANTES. SOLO UNIDOS PODEMOS AVANZAR. RESPETO MUTUO!!

**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO**



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

Compartir esta página

-  [Compartir en Facebook](#)
-  [Compartir en Twitter](#)
-  [Compartir en Google+](#)

Crear una web

Crear una web está al alcance de todos: ¡es muy fácil!

Pruébalo



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

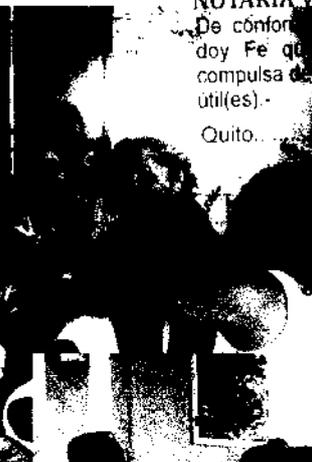
UNME MANABÍ: SAN VICENTE – LOS PERALES

Ing. Gladys Vélez – presidenta UNME Los Perales-Terreno 700m.



CAPACITACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN:

**Muñequería, pastelería, manualidades y coctelería. GESTIÓN:
A UNME Y ASOCIACIÓN DE ARTESANAS DEL SECTOR**



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy Fe que la(s) fotocopias que antecede(n) es (son) compulsas del documento que me fue exhibido en ... foja(s) útil(es) - 27 AGO 2018
Quito.

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



00000
0000035

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

¡La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

NOTARIA VIGÉSIMA S
De conformidad al Art.
doy Fe que la(s) fotoc
compulsa del documento
útil(es).

27

27 DE AGOSTO DE 2018



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
NOTARIA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Santo Domingo



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

UNIME cumple un año de año en Santo Domingo

razgo y derecho hacia las perso-
nas del género femenino. Este
acto se efectuará el 18 de agosto
en las instalaciones de la Univer-
sidad Central y los participantes
integrantes de una familia

Además, los integra-
UNIME en Santo Domingo
de la que
de la que

Se realizó el acto el día 18 de agosto

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto



Red de Mujeres Líderes Unión Nacional de Mujeres del Ecuador



Invitan al Taller

Liderazgo & Empoderamiento

Dictado por la

Comisión Belcos



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
doy Fe que la(s) fotocopias que antecede(n) es (son)
compusa del documento que me fue exhibido en foja(s)
útil(es).- 27 AGO 2018

Quito.....



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

00390

000

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO





SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4. FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CNE

Código del postulante: 323 **XAVIER MAURICIO TORRES MALDONADO**
Tipo de Postulante: POSTULADO POR UNA ORGANIZACIÓN

Organización o Entidad que lo postula: UNIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR UNM
Código de la organización: PC18-304

1.- Datos Personales:

1.1 Cédula de Identidad:	1102773205
1.2 Nacionalidad:	ECUATORIANA
1.3 Sexo:	MASCULINO
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/ PICHINCHA/ QUITO
1.5 Dirección domicilio:	AV. 6 DE DICIEMBRE Y RIO COCA
1.6 Número de celular:	0994027516
1.7 Teléfono:	022274709
1.8 Correo electrónico para notificaciones:	mauriciotorres29@hotmail.com
1.9 Acción afirmativa: pertenece a un pueblo o nacionalidad:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES

2.- Acreditación de méritos:

a. Instrucción Formal:

* Título de Tercer nivel en derecho, ciencias políticas, sistemas de información, estadística, economía, administración, ciencia social o auditoría:

* Títulos de Cuarto Nivel en ramas de derecho electoral, constitucional, administrativo, civil, económico y otras objetivamente ciencias políticas, ciencias sociales, administración, gestión pública, gestión de proyectos, gestión de procesos, ciencias económicas, estadística, sistemas de información o auditoría:

* Título de PhD:

Título	Institución	Año	No. SENESCYT	Nivel
ABOGADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	2012	1008-12-1173044	TERCER
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1999	1008-02-154658	TERCER
MAGISTER EN CIENCIAS INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	2005	1005-05-588621	CUARTO

b. Haber trabajado en temas de derecho electoral, derecho constitucional, humanos civiles o políticos con organismos nacionales o internacionales:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó /Indicación del país	Cargo	Objeto de la Institución	Funciones ejecutadas
-------	-------	---	-------	--------------------------	----------------------



0000038

0000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



- 0 0 3 0 4

2000-01-03	2007-11-29	ASAMBLEA NACIONAL ECUADOR	ASESOR PARLAMENTARIO	FUNCIÓN DEL ESTADO ENCARGA DE LEGISLAR Y FISCALIZAR	SOPORTE TÉCNICO Y PROFESIONAL EN LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE LEY EN MATERIA ELECTORAL, CONSTITUCI
------------	------------	---------------------------	-------------------------	---	---

c. Haber participado en proyectos con autoridades nacionales o internacionales en temas de derecho electoral, derecho constitucionales humanos civiles o políticos:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó /Indicación del país	Cargo	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas
2015-04-01	2016-04-30	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	CONSULTOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	ELABORACIÓN, Y ACOMPAÑAMIENTO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE AUDITORÍA D

2015-02-02	2016-12-31	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	DOCENTE	ENSEÑANZA SUPERIOR	ELABORACIÓN PROYECTO DE EN GESTIÓN PÚBLICA
------------	------------	---------------------------------	---------	--------------------	--

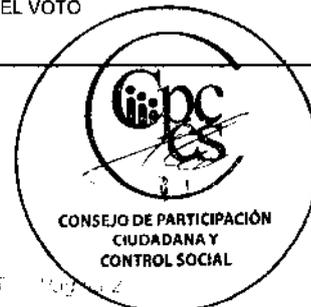
2000-01-03	2007-11-29	ASAMBLEA NACIONAL ECUADOR	ASESOR PARLAMENTARIO	INSTITUCION PUBLICA ENCARGA DE LEGISLAR Y FISCALIZAR	*SOPORTE TÉCNICO PROFESIONAL EN PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE MATERIA ELECTORAL, CONSTITUCI
------------	------------	---------------------------	-------------------------	--	--

d. Haber participado como veedor y/u observador electoral nacional o internacional en procesos electorales:

Desde	Hasta	Indicación del proceso electoral en el que participó (nacional o internacional)	Cargo	Institución a la que representó como veedor y observador	Funciones ejecutadas
2009-04-29	2009-04-29	ELECCIONES PARA RENOVAR EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS COMERCIALES Y ADMINISTRADORES DE LOJA	OBSERVADOR ELECTORAL	COLEGIO DE INGENIEROS COMERCIALES Y ADMINISTRADORES DE LOJA	REALIZAR ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ACTOS DE PREPARACIÓN Y DESARROLLO PROCESO DEMOCRÁTICO

e. Haber participado en procesos electorales en calidad de: Miembros de Junta Receptora del Voto; miembros de Juntas Intermedias Provinciales Electorales:

Desde	Hasta	Indicación del proceso electoral en el que participó (nacional o internacional)	Cargo	Funciones ejecutadas
2011-05-07	2011-05-07	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO	RECEPTAR Y ESCRUTAR LOS VOTOS LLENAR LAS ACTAS E INFORMAR CNE DE LOS RESULTADOS



0000039 00

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



2009-06-14	2009-06-14	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO	RECEPTAR Y ESCRUTAR LOS VOTOS, LLENAR LAS ACTAS E INFORMAR AL CNE DE LOS RESULTADOS
------------	------------	----------------------------	--	---

2009-04-26	2009-04-26	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO	RECEPTAR Y ESCRUTAR LOS VOTOS, LLENAR LAS ACTAS E INFORMAR AL CNE DE LOS RESULTADOS
------------	------------	----------------------------	--	---

f. Ser o haber sido parte de algún organismo internacional en materia de derecho electoral, derechos humanos civiles o políticos:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó / Indicación del país	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas
2005-10-13	2005-10-15	UNIÓN DE PARTIDOS LATINOAMERICANOS HONDURAS	LA UPLA ES UNA ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS QUE PROMUEVEN LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	MESAS DE TRABAJO SOBRE CIUDADANO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA UN PROYECTO DE LEY PARA LA

g. Desempeñar o haber desempeñado por más de 5 años funciones afines a la materia electoral en instituciones públicas o privadas:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó / Indicación del país	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas
2008-02-08	2018-08-27	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO - ECUADOR	CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS Y PREVENIR ACTOS DE CORRUPCIÓN	DICTAR CURSO DE GESTIÓN PÚBLICA CUYA TEMÁTICA CONSTA LA MATERIA ELECTORAL

h. Ser o haber sido catedrático en materia de derecho constitucional, electoral, derechos humanos, civiles o políticos, gestión de proyectos, gestión de procesos, o, manejo de desarrollo:

Desde	Hasta	Institución	Nombre de las materias impartidas
2003-10-01	2018-08-27	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	TEORIA DEL ESTADO, GERENCIA PUBLICA 1 Y GERENCIA PUBLICA 2
2018-07-07	2018-08-12	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	*MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA: ASIGNATURAS DE RESPONSABILIDADES EN EL GOBIERNO GUBERNAMENTAL Y RESPONSABILIDADES EN EL GOBIERNO LOCAL
2017-03-17	2017-05-07	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	*MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA: ASIGNATURAS DE NORMATIVA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y TALENTO HUMANO
2018-08-06	2016-09-25	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	*MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA: ASIGNATURAS DE PRINCIPIOS, PROCESO Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2012-11-01	2012-10-31	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL: AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA Y CUMPLIMIENTO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



i. Haber recibido reconocimiento por alguna institución pública que demuestre probidad y méritos, mínimo dos años previos a la convocatoria al concurso:

Desde	Hasta	Nombre de la institución	Tipo de reconocimiento
2016-02-03	2016-02-03	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL POR HABER ELABORADO EL PROYECTO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
2014-04-12	2014-04-12	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	RECONOCIMIENTO POR DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL AL CUMPLIR 10 AÑOS DE DOCENCIA
2018-04-13	2010-04-13	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	RECONOCIMIENTO POR HABER COLABORADO COMO FACILITADOR DEL AREA DE GESTIÓN PÚBLICA
2012-04-13	2012-04-13	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	HOMENAJE DE RECONOCIMIENTO POR FORMAR Y CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS
2009-04-13	2009-04-13	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	DIPLOMA POR DISTINGUIDA PARTICIPACIÓN COMO FACILITADOR
2014-11-20	2014-11-20	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	AGRADECIMIENTO POR HABER PARTICIPADO EN EL SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "EXPERIENCIAS ECU" *EXPERIENCIAS ECU

j. Ser o haber sido integrante de alguna organización de la sociedad civil que haya combatido la corrupción a cualquier nivel estatal:

Desde	Hasta	Nombre de la organización	Cargo/función	Funciones ejecutadas
2011-04-29	2013-04-29	CONFEDERACION NACIONAL DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ECUADOR CONASEP	DELEGADO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE SERVIDORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	ASISTIR A LAS REUNIONES Y RESOLVER SOBRE DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS
2000-01-21	2000-12-31	COLEGIO DE ADMINISTRADORES PROFESIONALES DE LOJA	AUDITOR	REVISAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO
2017-03-01	2018-08-27	ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SOCIO HONORARIO	ASESOR Y FACILITADOR EN EL SEMINARIO SOBRE DELTOS CONTRA LA INEFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

k. Haber promovido iniciativas normativas a cualquier nivel estatal para fomentar la participación política, la transparencia y/o la lucha contra la corrupción:

Fecha de presentación	Autoridad ante quien se la propuso	Nombre y objeto de la iniciativa	Estado actual del proyecto
-----------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



2017-12-04	COORDINADOR NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	MANUAL DEL CURSO DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA	EJECUTANDOSE
------------	---	--	--------------

l. Ser o haber sido activista social por la defensa de la naturaleza, de la libertad, de la equidad y demás derechos constitucionales:

Desde	Hasta	Objeto del activismo	Actividades realizadas
2010-10-06	2018-08-27	VOLUNTARIO DE FUNDATIERRA PARA EL CUIDADO DE LA NATURALEZA	PROMOTOR EN EL CUIDADO DE BOSQUES DE EL EN LA HACIENDA LA BENDITA EN LA PARROQUIA PEDRO D
2014-01-01	2018-08-27	ACTIVISTA SOCIAL EN LA DEFENSA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	IMPARTIR CONFERENCIAS DE DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

m. Haber publicado obras como autor o coautor en temas vinculados a derecho constitucional, administrativo, electoral, democracia, gobernabilidad, derechos de participación, ética pública, administración pública, gestión pública, ciencias políticas, sistemas de información, estadística o auditoría:

Fecha de la publicación	Título de la obra	Medio en el cual se publicó la obra o artículo	Institución a la que pertenece la obra	Lugar de publicación
2016-01-04	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO CONSTITUCIONAL	AUTORES	IMPRESO	QUITO
2017-01-01	LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ECUADOR	AUTORES	IMPRESO	QUITO
2017-01-20	AUDITORÍA INTEGRAL / CAPÍTULO 3	AUTORES	IMPRESO	QUITO
2016-11-25	ESTADO, NACIÓN, GOBIERNO Y DEMOCRACIA EN EL ECUADOR	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	PUBLICACIÓN VIRTUAL	QUITO



n. Haber publicado artículos indexados como autor o coautor en temas vinculados a derecho constitucional, administrativo, electoral, democracia, gobernabilidad, derechos de participación, ética pública, administración pública, gestión pública, ciencias políticas, sistemas de información, estadística o auditoría:

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



democracia, gobernabilidad, derechos de participación, ética pública, administración pública, gestión pública, ciencias políticas, si de información, estadística o auditoría:

Fecha de la publicación	Título de la obra o artículo indexado	Medio en el cual se publicó la obra o artículo	Institución encargada de la indexación	Lugar de pu
2017-03-01	ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS EMPRESARIALES COLABORATIVOS	REVISTA PUBLICANDO	LATINDEX	QUITO

a. Haber sido declarado héroe o heroína de acuerdo con la ley:

Fecha del reconocimiento	Resolución del CPCCS

Declaro que la información del presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a los datos de carácter personal ante cualquier Organismo público o privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias con el objeto de que se verifique la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, declaración juramentada y toda la documentación entregada.

Además acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y demás cláusulas referentes del presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Firma del postulante

Cédula de Identidad No. 1102773205

FIRMA DEL REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN, PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO

Representante MARYAM ALFIRDAUS CHAVEZ NUÑEZ

Organización UNIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR UNME

Cédula de Identidad No. 1708310527



IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma. Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



-0000

las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.



0000044 000

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-003-000010480



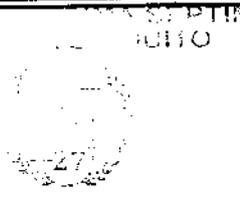
20181701027P02197

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701027P02197					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE AGOSTO DEL 2018, (17:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona repres
Natural	TORRES MALDONADO XAVIER MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102773205	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona repres
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



0000048

000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

o

o

1 ... taria:

NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



4 ESCRITURA NÚMERO

2018	17	01	027	P02197	Dra. Monica Elizabeth Maldonado Nieto FAC: 001-003-000001
------	----	----	-----	--------	--

7

8 DECLARACIÓN JURAMENTADA

9

10 OTORGA

11

12 INGENIERO XAVIER MAURICIO TORRES MALDONADO

13

14 C. INDETERMINADA

15 W.P.

16

17 DI 2 COPIAS

18

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
 21 Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
 22 hoy día lunes veinte siete de Agosto del año dos mil
 23 dieciocho, ante mí la NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA
 24 DEL CANTÓN QUITO, Doctora MÓNICA ELIZABETH
 25 MALDONADO NIETO, comparece el INGENIERO
 26 XAVIER MAURICIO TORRES MALDONADO, de
 27 nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado,
 28 portador de la cédula de ciudadanía número uno uno



NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

1 cero dos siete siete tres dos cero cinco
2 (1102773205), de cuarenta y seis años de edad, de
3 ocupación ingeniero comercial, domiciliado en la
4 Avenida Seis de Diciembre y Avenida Rio Coca,
5 Torres San Isidro, bloque 14, departamento 81,
6 parroquia Benalcázar del cantón Quito, teléfono dos
7 dos siete cuatro siete cero nueve, correo electrónico,
8 por sus propios y personales derechos, correo
9 electrónico mauriciotorres29@hotmail.com; hábil y
10 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien
11 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
12 cédula de ciudadanía, cuya certificación me solicita,
13 conforme consta del Certificado Electrónico de Datos
14 de Identidad Ciudadana emitido por el Registro Civil,
15 Identificación y Cedulación que se agrega. En virtud
16 de lo previsto en el Artículo seis inciso segundo de la
17 Ley del Sistema de Registro de Datos Públicos, se
18 deja constancia de la autorización expresa de la
19 compareciente para obtener e incorporar al presente
20 instrumento el certificado antes referido.- Advertida
21 que fue la compareciente por mí la Notaria de los
22 efectos y resultados de esta escritura, así como
23 examinados que fueron en forma aislada y separada,
24 de que comparece al otorgamiento de esta escritura
25 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
26 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
27 pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo
28 tenor literal que se transcribe a continuación es:

MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

1 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su
2 cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento,
3 otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.**
4 **Compareciente.** - Comparece a la celebración de la presente
5 escritura pública de declaración bajo juramento, por mis propios
6 derechos, el señor Xavier Mauricio Torres Maldonado, portador
7 de la cédula de ciudadanía número 1102773205, de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
9 casado, de profesión y/o ocupación Ingeniero comercial
10 domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para obligarse y
11 contratar.- **Segunda.** - **Declaración bajo juramento.** - Advertido
12 de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y
13 exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas
14 con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad
15 con los Arts. 10 y 11 del MANDATO PARA EL CONCURSO DE
16 SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS
17 DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, bajo juramento
18 declaro que: a.- Tengo ciudadanía ecuatoriana; b.- Me
19 encuentro en goce de los derechos políticos; c. - No mantengo
20 contratos con el Estado como persona natural, socio,
21 representante o apoderado de personas jurídicas, para la
22 ejecución de obra pública, prestación de servicio público o
23 explotación de recursos naturales; d. - No he recibido sentencia
24 condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con pena
25 privativa de libertad superior a cinco años, ni por ninguno de los
26 siguientes delitos: cohecho; enriquecimiento ilícito, peculado,
27 concusión, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de
28 influencias, testaferrismo, lavado de activos, asociación ilícita, y

**NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN
QUITO**

0000048

1 delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción;
2 e. - No adeudo más de dos pensiones alimenticias; f.- No soy,
3 ni tampoco fui en los últimos dos años, jueza / juez de la
4 función judicial; ni jueza/juez de la Corte Constitucional; ni
5 jueza/juez del Tribunal Contencioso Electoral; ni
6 consejera/consejero del Consejo Nacional Electoral; g. - No he
7 ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; h.- No soy
8 miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en
9 servicio activo, ni representante de cultos religiosos; i. - No
10 mantengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas
11 Internas, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
12 sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de
13 pagos; j.- No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho, ni soy
14 pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo
15 de afinidad con ninguno de los siguientes funcionarios:
16 miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección;
17 Consejeros y Consejera del Consejo de Participación
18 Ciudadana y Control Social Transitorio; y, Presidente y
19 Vicepresidenta de la República; k. - No tengo bienes o
20 capitales en paraísos fiscales; l. - No he sido sentenciado por
21 delitos de lesa humanidad ni crímenes de odio; m.- No he
22 incumplido medidas de rehabilitación resueltas por autoridad
23 competente relacionadas a delitos o contravenciones por
24 violencia intrafamiliar o de género; n. - No me hallo en
25 interdicción judicial, y no se me sigue ningún proceso de
26 concurso de acreedores o quiebra; o.- No he sido
27 sancionado/sancionada disciplinariamente, mediante resolución
28 en firme, con destitución del cargo; p.- No estoy incurso en

MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

1 ninguna de las inhabilidades generales para el ingreso al
2 servicio civil en el sector público; q.- No he sido
3 designado/designada, por lo anteriores Consejos de
4 Participación Ciudadana y Control Social como
5 consejera/consejero titular o suplente del Consejo Nacional
6 Electoral; r.- No he sido designado/designada, en los últimos
7 cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y
8 Control Social, como Comisionado Ciudadano o Veedor en
9 procesos de selección de autoridades; s.- No me encuentro
10 incurso en ninguna inhabilidad ni prohibición, para poder
11 ejercer el cargo de consejero/consejera del Consejo Nacional
12 Electoral, establecidas en la Constitución y en las leyes.- Es
13 todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad; agregue
14 usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena
15 validez de la presente declaración.”.- Hasta aquí la minuta
16 que junto con los documentos anexos y habilitantes
17 que se incorpora queda elevada a escritura pública
18 con todo el valor legal, y que el compareciente
19 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta
20 que está firmada por el Abogado Mauricio Torres
21 Maldonado, afiliado del Foro de Abogados del
22 Consejo de la Judicatura bajo el número: once guion
23 dos mil doce guion doscientos seis del Foro de
24 Abogados, para la celebración de la presente
25 escritura se observaron los preceptos y requisitos
26 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la
27 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma

NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN
QUITO

00000290

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

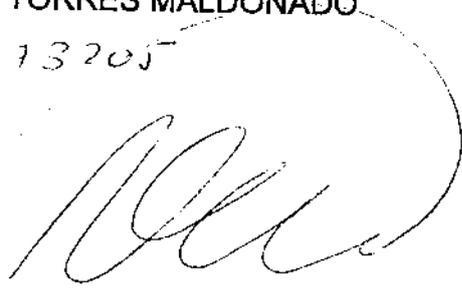
1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
2 protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



ING. MAURICIO TORRES MALDONADO

C.C. N: 1102773205



DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

La No . . .

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

110277

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TORRES MALDONADO
 XAVIER MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 SAN SEBASTIÁN QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 TATIANA MERCEDES
 ORELLANA CANAR

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / FORMACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES TOMAS RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALDONADO CORDOBA EDILMA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN CRISTOBAL 2011-10-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

030 JUNTA No
 030 - 253 NUMERO
 1102773205 CEDULA

TORRES MALDONADO XAVIER MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 JIJLAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO AFIRMA QUE USTED SUFRIDO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS LOS TRABAJOS ELECTORALES

Ruedez
 PRESIDENTA DE JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy Fe que he(a) fotocopiado que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) y que me fueron exhibidos en (hojas y tomos) 2018

Quito



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
 NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



000005

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102773205

Nombres del ciudadano: TORRES MALDONADO XAVIER MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA CAÑAR TATIANA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: TORRES TOMAS RODRIGO

Nombres de la madre: MALDONADO CORDOVA EDILMA VICENTA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO - PICHINCHA-QUITO-NT 27 - PICHINCHA - QUITO

Certificado: 185-150-07545



185-150-07545

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



118

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO XAVIER MAURICIO TORRES MALDONADO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018.-



[Handwritten signature of Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto]

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DR. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



000001 0

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO